



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

<b>CONTRATO N°:</b>	089 de noviembre 25 de 2024
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>CONTRATISTA</b>	<b>DISTRIBUCIONES PRESTIGIO S.A.S</b>
<b>OBJETO</b>	<b>“Suministro elementos de aseo para la planta física”.</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	Diez millones quinientos treinta y nueve mil cincuenta y siete pesos M/L ( <b>\$10.539.057</b> ).
<b>PLAZO</b>	Un término de cinco (05) días hábiles, contados después de la firma del contrato y acta de inicio.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Noviembre 25 de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Noviembre 29 de 2024

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO, identificado con cédula No. 98.633.844 de Itagüí como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El día 18 de noviembre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 089 con el señor ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO con número de cédula 98.633.844 de Itagüí, cuyo objeto es: **“Suministro elementos de aseo para la planta física”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Diez millones quinientos treinta y nueve mil cincuenta y siete pesos M/L (**\$10.539.057**).

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- a. Como tiempo de ejecución contractual un término de cinco (05) días hábiles, después de la firma del contrato y acta de inicio.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 089 del día 25 de noviembre de 2024.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 089 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 10.539.057
Valor ejecutado	\$ 10.539.057
Valor pagado al Contratista	\$ 10.539.057
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 089 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 089 de 2024, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 13 de enero de 2025.

Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora

Alexander González Londoño  
Representante Legal

*Proyectó: Diana Mesa Pimienta*